	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

**DECRETO N° 161**  
 ( 13 JUN 2021 )

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN RECONOCIMIENTO ESPECIAL AL  
 CICLISTA LABOYANO:  
 HAROLD TEJADA CANACUÉ**

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PITALITO**, en uso de sus atribuciones  
 Constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la  
 Constitución Política; la ley 136 de 1994, ley 1551 de 2012 y demás normas  
 concordantes vigentes y

**CONSIDERANDO**


Que la Administración Municipal instituyó la entrega de un reconocimiento como una forma de ponderar y valorar los excepcionales resultados obtenidos por ciudadanos que han enaltecido el nombre de la región y el país con sus actividades profesionales, deportivas, artísticas y cívicas; convirtiéndose en verdaderos embajadores y promotores de los valores y de la herencia de los habitantes de esta prolífica zona.


Que el joven laboyano HAROLD TEJADA CANACUÉ, ha trabajado dignamente desde su juventud por el municipio de Pitalito y la región con sus logros obtenidos gracias a sus capacidades como Ciclista en el ámbito nacional e internacional.

Que su loable labor es un ejemplo para nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes laboyanos, ya que promueve el deporte, la disciplina y representa a Colombia en competencias de carácter mundial.

Que a sus 24 años de edad ha alcanzado y superado distintas etapas que lo hacen un referente para las futuras generaciones, gracias a su constancia y esfuerzo, quien además tiene un gran futuro por delante en el deporte que ejerce.

Que los valores y las virtudes de sus padres, hermanos y demás miembros de su familia se reflejan en la calidad de ser humano del Ciclista laboyano HAROLD TEJADA CANACUÉ.

Proyecto: Luisa Fernanda Sandoval Valderrama	
Revisado por: Fernando Iglesias Gaona	
Firma: <b>OFICINA JURÍDICA</b>	Aprobado por: Edgar Muñoz Torres
Nombre: <b>MUNICIPIO DE PITALITO</b>	Firma:
Cargo: Jefe de la Oficina Jurídica	Nombre:
	Cargo: Alcalde Municipal

	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

Que la comunidad laboyana valora el esfuerzo del Ciclista Internacional HAROLD TEJADA CANACUÉ por aportar a la cultura y al deporte en Pitalito.

En mérito de lo expuesto,

### DECRETA

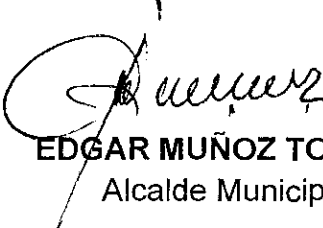
**ARTÍCULO PRIMERO:** Entregar el presente Decreto No 161 del 13 de junio de 2021 en ceremonia especial del Cumpleaños 203 de Pitalito como acto simbólico de reconocimiento al Ciclista Internacional HAROLD TEJADA CANACUÉ por tan exaltada labor en el ámbito deportivo.

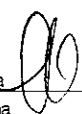
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Resaltar al laboyano HAROLD TEJADA CANACUÉ, quien ha dedicado su vida desde temprana edad al ciclismo.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición. Dado en Pitalito – Huila, a los trece (13) días del mes de junio de 2021.

**13 JUN 2021**

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
**EDGAR MUÑOZ TORRES**  
 Alcalde Municipal

Proyectó: Luisa Fernanda Sandoval Valderrama	
Revisado por: <b>OFICINA JURÍDICA</b> Luisa Fernanda Sandoval Valderrama	Aprobado por: Edgar Muñoz Torres
Firma: <b>OFICINA JURÍDICA</b>	Firma:
Nombre: <b>MUNICIPIO DE PITALITO</b>	Nombre:
Cargo: Jefe de la Oficina Jurídica	Cargo: Alcalde Municipal